lo aseguráran testigos dignos de crédito, Malet que, « sin tanta simpatía, ni correspondencia de cifras asistia á todas las operaciones del ejército, conocia todas las anécdotas de alguna importancia y *que habia recibido noticias la misma Moscou,* » no varió el plan, ni la esplosion que debia cambiar la faz del Estado: el domingo 18 de octubre fué el dia designado para la ejecucion. Seguro de hallar un apoyo imponente en muchos miembros del gobierno, en el ejército y en los mismos conjurados, era necesario sorprender la fidelidad que se conservaba á Napoleon, é inspirar confianza á los unos y terror á los otros. Con esta intencion redactó Malet un *Senatus consulto* destinado á leerse á las tropas y á los ministros, á cuya prision iba á procederse, las firmas puestas al pié de este documento y el sello del senado imitados tan perfectamente, que podian alejar toda idea de sospecha: el documento estada concebido en los términos siguientes.

SENADO CONSERVADOR.

Sesion del 22 de octubre.

Abrióse la sesion bajo la presidencia del senador *Sieyes*: reunido el Senado se ha hecho leer el mensage que le anuncia la muerte del Emperador Napoleon, que acaeció bajo los muros de Moscou el 7 de este mes. El senado despues de haber deliberado con madurez sobre un acontecimiento tan inesperado, ha nombrado una comision para que proponga en sesion permanente los medios de salvar á la patria de los peligros inminentes que la amenazan y despues de haber oido el dictamen de dicha comision ha decretado lo siguiente:

Art. 1.° No habiendo satisfecho el gobierno imperial las esperanzas de aquellos que deseaban la paz y la felicidad de los franceses, quedan abolidos el gobierno y sus instituciones

Art. 2.° Los grandes dignatarios civiles y militares que quisieran hacer uso de sus poderes y títulos, para oponerse á la regeneracion pública quedan *fuera de la ley*.

Art. 3.° Se conserva la legion de honor: quedan suprimidas las cruces y grandes cordones.

Art. 4.° Se establece un *gobierno provisional* compuesto de los quince individuos siguientes: El General *Moreau*, Presidente; el General *Carnot*, ex-ministro, vice Presidente; el General *Augereau*: el ex-legislador *Bigonet*; el ex-legislador *Florente Guyot*, el Prefec-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación